



27 MAR 2018

Continuación Resolución Número 068 Página 2 de 4

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

que hubiere lugar.

Que con modificación No. 4 de 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 5 de 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 08 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No. 6 de 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 07 meses y 01 día más, hasta el 01 de abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No. 7 de 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses, hasta el 01 de febrero de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que el Decreto Local No. 10 de 15 diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Kennedy para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”, asigna los recursos para financiar el Subsidio Económico Tipo C para la vigencia 2018.

Que el proyecto No. 1378 se inscribió y registro en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del Apoyo Económico Tipo C a 3884 personas mayores de la Localidad de Kennedy durante la vigencia 2018, que el detalle de la asignación del componente incluye:

* Apoyo Económico Tipo C, para 3884 personas por nueve meses y veintinueve días, periodo comprendido entre el de dos (02) abril de 2018 a treinta y uno (31) de enero de 2019 por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.645.264.000), el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 689 de 26 de marzo de 2018 con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1378-00 correspondiente al Proyecto de Inversión No 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”.

Que la Secretaria Distrital de Integración Social emitió concepto favorable para el proyecto de inversión inscrito previamente con el 1738, concepto radicado No 2018-581-003630-2 de veintiocho (28) de febrero de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

27 MAR. 2018

Continuación Resolución Número

- 0 6 8

Página 3 de 4

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

Que la entrega del “Apoyo Económico Tipo C” se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores adoptados mediante circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y Re expedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”, Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 3884 personas durante el período comprendido entre el dos (02) abril de 2018 a treinta y uno (31) de enero de 2019 bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago o abono mensual a las Personas Mayores contempladas se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Nit No.860.066.942, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 de 19 de diciembre de 2011 o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades- Alcaldías Locales.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de “Apoyo Económico Tipo C” para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 de 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la vejez- en concordancia con los procedimientos específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

27 MAR 2018

Continuación Resolución Número 15 - 068 Página 4 de 4

Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado "Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente" Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018"

Servicio Social.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2018

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Revisó: Fredy Alexander Parra Garavito – Profesional de Planeación FDLK
Revisó: Catalina Bernal Esguerra - Abogada Contratista FDLK
Proyecto: Sandra Catalina Arias Vargas - Abogada Contratista FDLK
Proyecto: Angela Patarroyo Báez - Contratista FDLK